

SECCIÓN 2: DATOS DEL LLAMADO

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Datos del Llamado*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, que éste expresamente autorice.

En la presente Sección se establecerán los Datos del Llamado, previa indicación de la cláusula de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, a que refiera.

Cláusula Sección 1, Instrucciones a los Oferentes	Tema	Datos del Llamado
1: Alcance del Llamado a Ofertas	Contratante	El Contratante es el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública. El artículo 672 de la Ley No. 18.719 asigna partidas presupuestales a la Administración Nacional de Educación Pública a los efectos de la constitución del Fondo de Infraestructura Educativa Pública con el objetivo de contribuir al crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de las infraestructuras edilicias educativas públicas. Dicho objetivo es ampliado por el artículo 260 de la Ley No. 18.996, que autoriza la utilización de hasta un 25% (veinticinco por ciento) del Fondo mencionado para el financiamiento de la adquisición de mobiliario y equipamiento destinado a centros educativos. El Fondo de Infraestructura Educativa Pública antes relacionado es administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo, quien debe realizar todas las contrataciones mediante procedimientos competitivos que aseguren el cumplimiento de los principios de publicidad e igualdad de los oferentes. Sin perjuicio de ello, el artículo 672 de la Ley No. 18.719, en la redacción dada por el artículo 256 de la Ley No. 18.996, autorizó al Fondo relacionado a contratar directamente con organismos públicos estatales o no estatales. En

		cumplimiento de la normativa antes mencionada, la Administración Nacional de Educación Pública y la Corporación Nacional para el Desarrollo han constituido el “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública” cuya finalidad es administrar los bienes fideicomitidos para el cumplimiento del objetivo del Fondo previsto por el artículo 672 de la Ley No. 18.719 antes referido”.
	Objeto	El presente Llamado a Ofertas se realiza para la ejecución del contrato que tiene por objeto la construcción de edificio en base modular para CBT de Las Canteras junto a la escuela n° 255, ubicado en Emilio Ravignani y Núñez Arce (Carrasco Norte), departamento de Montevideo. El objeto incluye la realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes para llevar a cabo las obras proyectadas (Intendencias, UTE, OSE, BPS y Bomberos y demás que fuesen exigidos por las disposiciones vigentes, en los plazos y condiciones que se establecen en los Documentos del Llamado a Ofertas).
2: Fuente de los Fondos	Fondos	Los fondos para la realización del presente Llamado a Ofertas corresponden al Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública. La Corporación Nacional para el Desarrollo actuará única y exclusivamente en carácter de Fiduciaria del Fideicomiso referido.
3: Definiciones	Antigüedad del Director de Obra	El Arquitecto que ejerza la Dirección de Obra deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.
	Antigüedad del Responsable Técnico	El profesional que ejerza como Responsable Técnico deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.
	Presencia diaria del Director de Obra	La presencia diaria mínima en la obra será de por lo menos cuatro (4) horas, y abarcará la totalidad del proceso de construcción hasta la

		Recepción Definitiva de toda la obra.
	Incompatibilidades del Director de Obra	El Director de una obra no podrá haber sido propuesto por más de un Oferente, ni ser Director de Obra simultáneamente de más de dos Obras que se encuentren en la etapa anterior a la recepción provisoria, siendo a estos efectos indistinto que las obras hayan sido adjudicadas por el Comitente y/o por la CND actuando por sí, para terceros o como Fiduciaria de cualquier Fideicomiso.
4: Derecho aplicable y Jurisdicción competente	Derecho aplicable y jurisdicción competente	En caso de controversia, la misma se resolverá por medio de arbitraje si se trata de diferencias sobre cuestiones técnicas y por medio de la justicia ordinaria en los demás casos. En todos los casos será de aplicación la legislación uruguaya. En caso de arbitraje, la parte que inicie el proceso nombrará un árbitro y comunicará dicho nombramiento a su contraparte, que dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para nombrar al suyo. Si así no lo hiciera, se solicitará su nombramiento al Decano de la Facultad de Arquitectura. Los árbitros designarán a un tercero dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar de la designación del árbitro de la contraparte. De no haber acuerdo, se solicitará su nombramiento al Decano de la Facultad de Arquitectura. Los árbitros dispondrán de un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles para dictar su fallo, que será inapelable. Las Partes abonarán los honorarios y gastos correspondientes a los peritos que designen, o que se nombren ante su omisión, y por mitades el resto. Si el Contratista no cumpliera el fallo arbitral, el Contratante podrá disponer la Rescisión del Contrato con pérdida de las garantías vigentes por parte de aquélla, a la que se le descontarán de los pagos pendientes, el importe de los trabajos, multas o sanciones que pudiera originar el cumplimiento del fallo.
7: Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal g)	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .

11: Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos: Domicilio: Rincón 528 Piso 4, Montevideo, Uruguay Código postal: 11.200 Teléfono: (598) 2 916 28 00 internos 427 y 413 Fax: (598) 2 916-28-00 Correo Electrónico: llamado26/2016/fideicomiso-anep@cnd.org.uy Página Web: www.cnd.org.uy
12: Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será el indicado en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web www.cnd.org.uy .
14: Oferentes admisibles	Nacionalidad	Podrán presentar Oferta empresas nacionales.
	Consortio y Asociación de Empresas	Para el presente Llamado a Ofertas no se admite el Consortio ni la Asociación de Empresas.
	Literal b)	No podrá presentarse en el presente Llamado a Ofertas aquel Oferente que a la fecha de Apertura de Ofertas, mantenga o haya tenido, directa o indirectamente, dentro de los últimos 24 (veinticuatro) meses inmediatos anteriores, incumplimientos en un Contrato suscrito con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con el “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública”, o con la CND por sí o para terceros, o como Fiduciaria de cualquier Fideicomiso, o de empresas con las que alguno de ellos haya rescindido total o parcialmente un contrato por culpa del Contratista dentro de los veinticuatro (24) meses calendario inmediato anteriores.
	Literal c)	No podrá presentarse en el presente Llamado a Ofertas aquel Oferente que haya celebrado contrato con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública de la Administración Nacional de Educación Pública, o con la Corporación Nacional para el Desarrollo, actuando por sí o para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso, y el mismo se haya rescindido total o parcialmente por culpa del Contratista dentro de los 24

		(veinticuatro) meses inmediatos anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.
	Literal d)	No podrá presentarse en el presente Llamado a Ofertas aquel Oferente que dentro de los 24 (veinticuatro) meses inmediatos anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas, haya tenido o mantenga en trámite recurso, acción, pretensión o proceso (voluntario, contencioso o de cualquier otra naturaleza), ya sea en vía administrativa o jurisdiccional, con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública de la Administración Nacional de Educación Pública, o con la Corporación Nacional para el Desarrollo, actuando por sí o para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso, cualquiera sea la calidad en que participe en el mismo.
	Literal e)	No podrá presentarse en el presente Llamado a Ofertas aquel Oferente cuyos Directores o Administradores, Responsables Técnicos, Capataces, Técnicos Prevencionistas, Subcontratistas, su personal directa o indirectamente vinculado a la Oferta y/o los integrantes del Equipo Técnico propuesto, hayan tenido o mantengan en trámite, dentro de los 24 (veinticuatro) meses inmediatos anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas, recurso, acción, pretensión o proceso (voluntario, contencioso o de cualquier otra naturaleza), ya sea en vía administrativa o jurisdiccional, con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública de la Administración Nacional de Educación Pública, o con la Corporación Nacional para el Desarrollo, actuando por sí o para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso, cualquiera sea la calidad en que participen en el mismo.
18: Inscripción en el Registro de Empresas de CND	Dirección	La inscripción en el Registro de Empresas de la Corporación Nacional para el Desarrollo deberá efectuarse a través de una aplicación que está disponible en www.cnd.org.uy/registro siguiendo los pasos que detalla en dicho link.
19: Adquisición de los Documentos del Llamado a	Plazo, horario y costo	La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el 21 de noviembre en Mesa de Entrada de CND en el horario de 10:00 a 16:00, previo pago de la

Ofertas		suma de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).
	Cuenta para interesados del interior del país	Los interesados del interior del país deberán acreditar el pago de la suma de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) en la cuenta corriente \$U 152 005724-6 del Banco República.
20: Visita a la zona de obra	Visita obligatoria	El Contratante organizará la visita obligatoria a la zona de Obra el día martes 08 de noviembre, hora 10:30 hs.
	Solicitud de visitas adicionales	El plazo para que los Oferentes soliciten por escrito que se le autorice a realizar visitas adicionales a la visita obligatoria se podrá realizar hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la presentación de ofertas. En su solicitud deberán establecer la siguiente información: (nombre de las personas que lo acompañarán, profesión y cargo o rol que cumplen para la empresa.)
	Otorgamiento de permiso de visita adicional	El Contratante podrá otorgar o no el permiso para efectuar cada visita adicional de inspección, y en caso afirmativo, detallará día, hora y forma en que se concretará la misma, la que deberá realizarse antes de los tres (3) días hábiles de presentación de las ofertas.
21: Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas será de noventa (90) días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.
22: Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Suma de la garantía a constituir y lugar de constitución	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de \$ 400.275 (pesos uruguayos cuatrocientos mil doscientos setenta y cinco) en la siguiente dirección: Rincón 528 4to piso en el horario de 11 a 15 hs.
	Modalidades de constitución	Se podrá integrar la garantía en una o más de una de las modalidades indicadas en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> , debiendo todas ellas estar constituidas a nombre del Oferente y a la orden del Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública. En caso de que la garantía se constituya mediante depósito en efectivo, el mismo deberá efectuarse en moneda nacional en la cuenta corriente \$U 152 005724-6 del Banco República
26: Requisitos	Cantidad de copias	Deberá presentarse la Oferta original y dos (2)

Formales de las Ofertas		copias.
29, Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “B”, literal c) – Líneas de crédito bancario	El Oferente deberá acreditar tener líneas de crédito bancario disponibles por la suma de \$ 4.002.747 (pesos uruguayos cuatro millones dos mil setecientos cuarenta y siete). En caso de que el objeto del Llamado a Ofertas incluya más de una obra y se presentase Oferta en ese sentido, deberá sumarse el monto establecido para cada una de las obras por las que se presente Oferta.
	Sobre “B”, literal d) – Requisitos mínimos e incompatibilidades de Técnicos y Personal Superior	Los requisitos mínimos a cumplir por los Técnicos y el Personal Superior se encuentran en la cláusula 3 de la Sección 1: Instrucciones a los Oferentes. El Arquitecto que ejerza como Director de Obra deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión. El profesional que ejerza como Responsable Técnico deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.
	Sobre “B”, literal g) – Documentación de los Subcontratos de Obra	La Oferta presentará en todos aquellos Rubros que sean motivo de Subcontratos, una Declaración Jurada (con el timbre profesional respectivo) de los Subcontratistas donde consten sus antecedentes específicos en obras de estas características con proyectos arquitectónicos similares (<i>Formulario 3b: Declaración Jurada de Subcontratistas</i>), excepto que los Técnicos y el Personal Superior se encuentren inscriptos en el Registro de Empresas de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en cuyo caso no será necesario presentar la Declaración Jurada antes mencionada, bastando con la sola presentación del <i>Formulario 3a: Lista de Subcontratistas</i> . A los efectos del presente Llamado el Oferente no deberá presentar una lista de los Subcontratistas por Rubro (<i>Formulario 3a: Lista de Subcontratistas</i>).
	Sobre “B”, literal h) – Plazo de ejecución de la Obra	El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será por sí mismo una variable de adjudicación de la Oferta, aunque será considerado para el Puntaje Técnico, por lo que este requisito deberá acreditarse en el Sobre “B” (Oferta

		Técnica). El plazo máximo previsto es de 150 días calendario, excluyendo el período de licencia de la construcción, contado desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra.
	Sobre “B”, literal i) – Otros documentos del Sobre “B”	El contenido del Sobre “B” es exclusivamente el enumerado en la cláusula 29 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
	Sobre “B” – Asociación de Empresas o Consorcio	No aplica, por no ser admisible la Asociación de Empresas o Consorcio.
	Sobre “C” – Formulario 4: Oferta Económica (cotización de precio y monto de imprevistos)	El precio deberá ser cotizado en pesos uruguayos. El monto de imprevistos será de un diez por ciento (10 %) del Precio Total cotizado más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
	Sobre “C”, literal c) – Otros documentos del Sobre “C”	El contenido del Sobre “C” es exclusivamente el enumerado en la cláusula 29 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
30: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	En base a lo observado en las visitas y a su experiencia en obras similares, los Oferentes podrán manifestar por escrito al Comitente, antes de los cuatro (4) días calendario para la presentación de las propuestas, la sugerencia de variantes que consideren pueden mejorar el proyecto, observaciones respecto de posibles inconvenientes que se les puedan presentar, y solicitud de aclaraciones para una buena ejecución en tiempo y forma del objeto del Llamado de acuerdo con las reglas del arte y del buen constructor. De no realizarse, se asumirá que el proyecto y memorias son aceptables para el Oferente.
31: Plazo para la Presentación de Ofertas	Dirección	Las Ofertas serán recibidas por el Contratante en Rincón 518, Planta Baja – Mesa de Entrada.
	Fecha y Hora	La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta el día 28 de noviembre a la hora 11:00.
33: Apertura Pública de las Ofertas	Fecha, Hora y Lugar	La Apertura Pública de las Ofertas se realizará el día 28 de noviembre a la hora 11:10, en Salas de Planta Baja de CND.
	Modalidad de Apertura Pública	En el Acto de Apertura de Ofertas se abrirán los Sobres “A” y “B”, difiriéndose la Apertura Pública del Sobre “C” para momento posterior a la evaluación de los Sobres “A” y “B”.

35: Apertura Pública de los Sobres “A” y “B”, con diferimiento de la Apertura del Sobre “C”	Vista	Se dará vista exclusivamente del contenido del Sobre “A” y del Sobre “C”, a los Oferentes presentes que así lo soliciten.
	Dirección del Acto de Apertura del Sobre “C”	La Apertura Pública del Sobre “C” se realizará en Rincón 528, salas de Planta Baja.
	Documentos a leer por el Escribano actuante en Acto de Apertura del Sobre “C”	El Sobre “C” de cada Oferta admitida deberá ser abierto por el Escribano que designe el Contratante, quien elaborará un Acta en la cual dejará constancia del nombre del Oferente y de los puntajes totales asignados a cada Oferta Técnica, especificará si el Sobre “C” contiene el original y las copias exigidas en la <i>Sección 2, Datos del Llamado</i> (cláusula 26) y adjuntará los Formularios de Oferta Económica, previa lectura de los mismos.
37: Confidencialidad	Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres “B”.
38: Evaluación de las Ofertas	Evaluador	La evaluación de las Ofertas estará a cargo de un Comité Técnico integrado por 5 (cinco) miembros: 3 (tres) de ellos designados por la Administración Nacional de Educación Pública y 2 (dos) de ellos designados por la Corporación Nacional para el Desarrollo.
	Forma de Evaluación	La evaluación del Sobre “B” y del sobre “C” con las respectivas asignaciones de puntajes, así como la determinación del puntaje final, se realizarán de acuerdo al Anexo 1 de la Sección 2.
46: Notificación de la adjudicación y firma del contrato	Adjudicación parcial	No se realizará adjudicación parcial.
	Literal d)	No se deberán adecuar documentos indicados a efectos de ser incluidos como Anexos al Contrato.
	Literal e)	No se deberán elaborar documentos adicionales.
49: Contenido y características del Precio de la Obra	Precio tope	No existe precio tope a efectos de presentar la Oferta Económica.
51: Ajuste del Precio Total máximo	Ajuste	El Precio del Contrato estará sujeto a ajustes durante el período de cumplimiento del Contrato. Los ajustes de precio se calcularán

		en moneda nacional aplicando el último Índice del Costo de la Construcción (ICC) calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas que esté publicado a la fecha del Certificado correspondiente. A esos efectos se tomará como base el ICC del mes al que corresponda la última lista oficial de precios publicada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al momento de la presentación de ofertas. El Monto Imponible se ajustará en la fecha y por el índice que establezca el convenio salarial para la Industria de la Construcción.
53: Aportes al BPS	Límite máximo del Monto Imponible del total de las obras imprevistas	El Monto Imponible del total de las obras imprevistas no podrá superar el diez por ciento (10%) del monto imponible de las obras previstas. Si excede el límite antedicho, correrá por cuenta del Contratista.
56: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden del “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública” como Beneficiario.
	Liberación	El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno, en un treinta por ciento (30%), después de la Recepción Provisoria total y sin reservas de toda la Obra Objeto del mismo, y sus ampliaciones, y el saldo que corresponda luego de la Recepción Definitiva total de la misma.